

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 001134 /

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

23 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 19 de Marzo de 2015, de Doña Rosa Orvenes Garrido para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte **Directo de \$1.500.000;**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a Doña **ROSA ORVENES GARRIDO** con cargo al Programa Asistencial el aporte Directo de \$1.500.000, para la compra de materiales de construcción y poder realizar reparación de vivienda, que presenta daños irreparables provocados por incendio.
Cheque cruzado y nominativo debe ser emitido a nombre de Sra. **ROSA ORVENES GARRIDO**, cédula de identidad [REDACTED]

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LIO/Lio